

Órgano de Instancia de Apelación
Ref. Licencia de Clubes 2020

Resolución IA N° 009-19

Visto:

En relación con la resolución **OPI N° 029-19** emitida por el Órgano de Primera Instancia y a la solicitud de apelación presentada el día 27 de diciembre de 2019 por el club **SAN LUIS DE QUILLOTA**, el órgano de instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

Observaciones:

- 1.- Se revisaron los antecedentes de la apelación presentada por el club en relación a la resolución antes mencionada.
- 2.- El club aun no ha dado cumplimiento al requisito de infraestructura **I.1 "Certificación del estadio"** establecido en el reglamento de Licencia de Clubes.
- 3.- Se revisaron los oficios emitidos al club por el departamento de Estadio Seguro.

Resolución:

Se extiende el plazo para la presentación del requisito **I.1 "Certificación del estadio"**, que en ningún caso podrá superar el 31 de Marzo de 2020. El no cumplimiento de este nuevo plazo implicará una retención del 10 % de los derechos económicos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 21 de Enero de 2020


Esteban Iturra –
Vicepresidente IA


Rodrigo Martínez
Auditor IA


Francisco Munizaga
Secretario IA